

DECRETO DE ALCALDIA N° 2634 / 2021.

ZAPALLAR, 24 NOV. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 2.505/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobó las bases administrativas del contrato de "Adquisición, vía suministro, de materiales de construcción y reparación para el Departamento de DIMAO".
2. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 525/2021, de fecha 11 de marzo de 2021, se aprobó contrato de "Adquisición, vía suministro, de materiales de construcción y reparación para el Departamento de DIMAO", con la empresa Ferretería Las esquinas Limitada, RUT N° 76.937.361-6. Luego, mediante Decreto de Alcaldía N° 2.111/2021, de fecha 4 de octubre de 2021, se aprobó modificación N° 1 de contrato.
3. Que, con fecha 23 de noviembre de 2021 se suscribe Modificación N° 2 de contrato de "Adquisición, vía suministro, de materiales de construcción y reparación para el Departamento de DIMAO", con la empresa Ferretería Las esquinas Limitada, RUT N° 76.937.361-6.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE MODIFICACIÓN N° 2 DE CONTRATO de "ADQUISICIÓN, VÍA SUMINISTRO, DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE DIMAO", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la empresa Ferretería Las esquinas Limitada, RUT N° 76.937.361-6, con fecha 23 de noviembre de 2021, según modificación de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N° 2 de contrato suscrito con fecha 23 de noviembre de 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

